



# OFICIALÍA MAYOR



**Invitación Restringida  
Número OM-RM-03/2021  
Acta de Fallo**

## **ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO OM-RM-03/-2021, PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024**

En la ciudad de Tecomán, Colima, siendo las 13:00 horas del día 29 de Noviembre de 2021, en la Tele Aula de Presidencia ubicada en la planta alta del H. Ayuntamiento, ubicado en Medellín #280, colonia Centro, Tecomán, Colima, da inicio la presente acta, con la presencia de la Oficial Mayor y Presidenta del Comité Municipal de Compras la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**, la Directora de Recursos Materiales y Secretaria del Comité de Compras, la **C.P. Diana Karol Salazar Orozco**, en representación de la Contraloría Municipal el **C.P. Víctor Hugo Romero Ochoa**, y el **ING. Juan Gabriel Álvarez Torres**, Director de Planeación y Desarrollo Municipal, presente como Asesor Técnico de esta Invitación Restringida, así como participante, cuyas firmas aparecen al final de la presente acta, mediante la cual se llevó a cabo el Fallo de la convocatoria que establece las bases de la Invitación Restringida OM-RM-03/2021 "Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024" de conformidad con el artículo 40 numeral 12 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en el punto 13 de las bases de la invitación que nos ocupa.

Este acto fue presidido por la servidora pública electa por la convocante, la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ayuntamiento de Tecomán.

La convocante realizó 3 invitaciones restringidas a las siguientes empresas:

1. NIDIA ESTHER DIAZ SOTO
2. ACERTA SOLEM SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A DE C.V
3. CARLOS ANTONIO PEREZ TORRES

De las tres empresas invitadas se presentaron:

|   |  |
|---|--|
| 1 | NIDIA ESTHER DIAZ SOTO                           |
| 2 | ACERTA SOLEM SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A DE C.V |

Conforme a lo establecido al artículo 40 de la Ley de la materia vigente se valoraron las propuestas técnicas y económicas de los licitantes participantes que presentaron sus

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



# OFICIALÍA MAYOR



**Invitación Restringida  
Número OM-RM-03/2021  
Acta de Fallo**

propuestas técnicas y económicas, las que se incluyen en el **DICTÁMEN** del **ING. Juan Gabriel Álvarez Torres**, Director de Planeación y Desarrollo Municipal, actuando como asesor técnico en el proceso de Invitación que nos ocupa, por lo que una vez da lectura al anterior y se inserta a la presente acta:

## **INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO OM-RM-03/2021 “PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024”**

Una vez realizada la apertura de la propuesta técnica se procedió al **Cuadro número 1 Evaluación Técnica** en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos si cumple o no cumple con la propuesta técnica mencionada en las bases de la Invitación Restringida, de la cual se desprende de la siguiente manera:

| <b>NOMBRE</b>                                    | <b>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</b> | <b>DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA</b> |
|--|------------------------------|--------------------------------|
| NIDIA ESTHER DIAZ SOTO                           | CUMPLE                       | CUMPLE                         |
| ACERTA SOLEM SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A DE C.V | NO CUMPLE                    |                                |

Se hace del conocimiento que la convocante entregó las propuestas técnicas y económicas de los participantes al asesor técnico designado en este proceso de Invitación para su análisis y evaluación posterior con la finalidad de llevar a cabo el dictamen correspondiente, como quedó especificado en el acta de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de fecha 26 de Noviembre de 2021.

El asesor técnico determinó lo siguiente:

### **DICTAMEN TÉCNICO**

Con fundamento en los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, asimismo, el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se presenta el dictamen que servirá de base para la adjudicación del contrato relativo a la **ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024**

El procedimiento para contratación fue mediante Invitación restringida Número **OM-RM-03/2021**, de acuerdo al acta de presentación, apertura y evaluación de propuestas técnicas y económicas levantada el día viernes 26 de Noviembre de 2021, en la cual de las tres invitaciones realizadas, fueron solo DOS propuestas presentadas, por lo cual se procedió a su revisión detallada, conforme a los criterios para el análisis y evaluación de las propuestas y

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





# OFICIALÍA MAYOR



Invitación Restringida  
Número OM-RM-03/2021  
Acta de Fallo

se encontró lo siguiente:

| NO. | PARTICIPANTES                                    | OBSERVACIONES |
|-----|--|---------------|
| 1   | NIDIA ESTHER DÍAZ SOTO                           | SOLVENTE      |
| 2   | ACERTA SOLEM SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A DE C.V | NO SOLVENTE   |

## NIDIA ESTHER DÍAZ SOTO

- Presentó documentación completa y solvente.

## ACERTA SOLEM SOLUCIONES EMPRESARIALES ACERTA S.A. DE C.V.

- Presentó documentación NO solvente. Requerimiento AT6. (Escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, estar al corriente de sus obligaciones fiscales, en este apartado deberá de anexar Copia de la Opinión en sentido POSITIVO del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitido por el SAT.) (ANEXO 2). Se realizó la consulta en la página de hacienda en el momento de la presentación de la propuesta y aparece que no ha cumplido con dicho requerimiento.

Derivado de que la única propuesta solvente en lo técnico y económico es la de la licitante NIDIA ESTHER DÍAZ SOTO con una propuesta económica de \$ 232,000.00 (Doscientos treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, de acuerdo a la siguiente tabla:

| LICITANTE SOLVENTE     | INVERSIÓN PROPUESTA |
|------------------------|---------------------|
| NIDIA ESTHER DÍAZ SOTO | \$ 232,000.00       |

Por lo anterior, después de un análisis detallado del cumplimiento en la convocatoria y las bases, de la Invitación restringida Número **OM-RM-03/2021**, de las propuestas técnicas y económicas, así como de los anexos a las mismas, se determinó que la licitante que cumple con los requerimientos es **NIDIA ESTHER DÍAZ SOTO**, por ser una propuesta que se apega a los criterios de adjudicación establecidos en las bases, las condiciones, técnicas y económicas requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

El asesor técnico, emitió la evaluación correspondiente realizada de conformidad con lo

ak



# OFICIALÍA MAYOR



## Invitación Restringida Número OM-RM-03/2021 Acta de Fallo

señalado en el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

### FALLO:

En el acto presidido por la C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer Oficial Mayor y Presidenta del Comité Municipal de Compras del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima. Se comunica que después de haber realizado la evaluación detallada de la propuesta recibida de acuerdo a los artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima se emite el fallo de la Invitación Restringida OM-RM-03-2021, Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

**NIDIA ESTHER DIAZ SOTO** cumple con lo solicitado en las bases, por lo que se dictamina que es solvente legal, técnica y económicamente, por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones. **El monto de la propuesta con IVA incluido \$232,000.-**

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 26, 38, 40, 41, numeral 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Se indica que de acuerdo a lo señalado en el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el responsable de realizar la evaluación de las proposiciones es el Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres, en su carácter de asesor técnico de esta Invitación Restringida, designada por la convocante.

Se manifiesta que la presente acta surte para el concursante, efectos de notificación legal conforme a lo estipulado en el artículo 41 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, por el contrato correspondiente deberá ser firmado el día 30 de Noviembre de 2021, a las 13:00 horas, en la Sala de Fomento Económico, ubicada en planta alta del H. Ayuntamiento, ubicado en Medellín #280, colonia Centro, Tecomán, Colima.

El fallo es dado a conocer por la servidora pública electa por la convocante, la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima y presidenta del Comité Municipal de Compras.





# OFICIALÍA MAYOR



## Invitación Restringida Número OM-RM-03/2021 Acta de Fallo

Al no haber otro punto que tratar, se dio por terminado el acto en el que se dio a conocer el fallo de la licitación, levantándose por constancia la presente acta, siendo las 13:10 hrs. del día de su inicio, anexándose dictamen, lista de asistencia, firmando la presente acta al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

**C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**  
Oficial Mayor y Presidenta del Comité Municipal de Compras, Servidora Pública designada por la convocante

**C.P. Diana Karol Salazar Orozco**  
Directora de Recursos Materiales y Secretaria del Comité Municipal de Compras

**C.P. Víctor Hugo Romero Ochoa**  
Representando a Contraloría Municipal

**ING. Juan Gabriel Álvarez Torres**  
Director de Planeación y Desarrollo Municipal

**Esta hoja de firmas pertenece al acta de fallo de invitación restringida OM-RM-03/2021 firmando a continuación, los que en ella intervinieron.**